

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Emplazamiento en expediente de dominio, inmatriculación, número 340/04.

Doña Milagros Fernández Simón, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de San Vicente de la Barquera,

Hago saber Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio 340/2004 a instancia de la procuradora DOÑA MÓNICA ÁLVAREZ DEL VALLE en nombre y representación de DOÑA LIDIA COTERA ANDREU, quien actúa por sí y en nombre de DON TOMÁS, DOÑA MARÍA LUZ-TERESA Y DON JULIAN COTERA ANDREU Y DE DON FERNANDO, DON TOMÁS, DOÑA TERESA, DON FRANCISCO, DON MIGUEL, DON ADOLFO Y DON JOSÉ RAMÓN COTERA MUÑOZ, para la inmatriculación en el Registro de la Propiedad de las siguientes fincas RADICANTES EN EL PUEBLO Y TÉRMINO DE PEÑARRUBIA:

- De la propiedad de DON FERNANDO, DON TOMÁS, DOÑA TERESA, DON FRANCISCO, DON MIGUEL, DON ADOLFO Y DON JOSÉ RAMÓN COTERA MUÑOZ, UNA SÉPTIMA PARTE INDIVISA, en nuda propiedad, una tercera parte indivisa y en pleno dominio, dos terceras partes indivisas, cada uno de ellos de las siguientes fincas:

1.- RÚSTICA, En el paraje de Hoz, prado de catorce áreas y noventa y ocho centiáreas de extensión superficial, que linda al Norte, Ayuntamiento de Peñarrubia, doña Beldomera González Prellezo y doña Rosario Fernández Collado; al Este, con doña Rosario Fernández Collado y doña Beldomera González Prellezo; al Sur, camino y doña Rosario Fernández Collado y al Oeste, camino y Ayuntamiento de Peñarrubia. Constituye la parcela 21 del Polígono 2 del Catastro de Rústica y tiene la referencia catastral 390490000000200021MZ.

2.- RÚSTICA, el paraje de Hoz, erial de tres áreas y veinte centiáreas de extensión superficial, que linda: al Norte, camino y doña Rosario Fernández Collado; al Sur, doña Rosario Fernández Collado y arroyo de Navedo; al Este, camino y doña Rosario Fernández Collado y Oeste, arroyo de Navedo. Constituye la parcela 24 del polígono 2 del Catastro de Rústica.- Tiene la referencia catastral 390490000000200024ML.

3.- RÚSTICA, en el paraje de Hoz, erial de cuatro áreas y noventa y dos centiáreas de extensión superficial, que linda al Norte, con don Julián Lamadrid Matesanz, al Este y Sur, con Ayuntamiento de Peñarrubia y al Oeste, con doña Celestina Fernández Diego y hermano. Constituye la parcela 38 del polígono 2 del Catastro de Rústica y tiene la referencia catastral 390490000000200038MR.

4.- RÚSTICA, en el paraje de La Cotera, erial de nueve áreas y dieciséis centiáreas de extensión superficial, que linda al Norte, con doña María Josefa González Fernández; al Este, doña María Josefa González Fernández y Ayuntamiento de Peñarrubia; al Sur, con Ayuntamiento de Peñarrubia y doña María Josefa González Fernández, y al Oeste, doña María Josefa González Fernández, don Esteban Verdeja Lamadrid y dos hermanos. Constituye la parcela 479 del polígono 3 del Catastro de Rústica y tiene la referencia catastral 3904900000003000479ML.

5.- RÚSTICA en el paraje de Ogabia, erial de seis áreas y sesenta y ocho centiáreas de extensión superficial, que linda: Al Norte, con don Félix Campo Soberado y un hermano y don Serafín Arcadio Alles Madrid», al Este con don José Ramón Gutiérrez Bada y dos hermanos y con tía doña Dolores Alles Madrid; al sur, con María Dolores Alles Madrid y Francisco Orbaneja Alles y al Oeste, con Serafín Arcadio Alles Madrid y don Félix Campo Soberado y un hermano. Constituye la parcela 451 del polígono 6 del Catastro de Rústica y con referencia catastral 390490000000600451MG.

6.- RÚSTICA, en el paraje de Berroyas, prado de un área y noventa centiáreas de extensión superficial que linda al Norte, doña Victorina Cotera Hoyos; al Este, doña Aurora Dosa Sotres; al Sur, don Aurelio Vicente Diego Rumayor y cuatro hermanos y al Oeste, con don Aurelio Vicente Diego Rumayor y cuatro hermanos, don Ceferino Ba-

da Lamadrid y tres hermanos y don Inocencio Cortines Diego. Constituye la parcela 272 del polígono 8 del Catastro de Rústica y con referencia catastral 390490000000800272MJ.

7.- RÚSTICA, en el paraje de Berroyas, prado de dos áreas y cuatro centiáreas de extensión superficial que linda: al Norte, con doña Aurora Dosal Sotres; al Este, don Gabino Sánchez Sotres y don Inocencio Cortines Diego; al Sur, doña María Angeles Ceballos Cotera y al Oeste, don Aurelio Vicente Diego Rumayor y cuatro hermanos. Constituye la parcela 277 del Polígono 8 del Catastro de Rústica y con referencia catastral 390490000000800277MY.

8.- RÚSTICA, en el paraje de Bárcena, prado de doce áreas y noventa y seis centiáreas de extensión superficial, que linda: Al Norte con don Maximino González Cotera y con Ayuntamiento de Peñarrubia; al Este, doña Manuela González Cotera, doña Carmen Lamadrid Soberado y don Esteban Verdeja Lamadrid y dos hermanos; al Sur, don Esteban Verdeja Lamadrid y dos hermanos y con don Maximino González Cotera; y al Oeste, con don Maximino González Cotera. Constituye la Parcela 148 del Polígono 9 del Catastro de Rústica y con referencia Catastral 390490000000900148MP.

9.- RÚSTICA, en el paraje de San Andrés, prado de cuatro áreas y ochenta y nueve centiáreas de extensión superficial, que linda; al Norte, con Ayuntamiento de Peñarrubia; al Este, Ayuntamiento de Peñarrubia y don Juan Campo Sánchez; al Sur, don Ramón Sánchez Sotres y al Oeste, con Ramón Sánchez Sotres y Ayuntamiento de Peñarrubia. Constituye la parcela 268 del polígono 9 del Catastro de Rústica y tiene la referencia .catastral 390490000000900268MF.

10.- Cuadra compuesta de una sola planta, con una superficie construida aproximada de cuarenta y cinco metros cuadrados, que linda por todos sus vientos con camino vecinal, excepto por el Sur, que linda con doña Inés Rodríguez. Tiene la referencia catastral 3105704VN7930N0001YT.

De las fincas antes reseñadas, a DOÑA GREGORIA MUÑOZ RODRÍGUEZ le corresponde el usufructo vitalicio de una tercera parte indivisa. :

- De la propiedad de DON JULIÁN COTERA ANDREU.

11.- RÚSTICA, en el Paraje de la Campa, prado de cuatro áreas y noventa y una centiáreas de extensión superficial que linda al Norte, Este y Sur, con Ayuntamiento de Peñarrubia y al Oeste, con doña Eloísa García Andreu. Constituye la parcela 437 del polígono 3, del Catastro de Rústica, y tiene la referencia Catastral 390490000000300437MH.

12.- RÚSTICA, en el paraje de Hoz, prado de doce áreas y noventa y tres centiáreas de extensión superficial que linda: Al Norte, con herederos de don Manuel González Lamadrid y camino de Hoz; al Este, doña María Josefa González Fernandez, al Sur, doña Gloria Andreu Cortines; y al Oeste, con Ayuntamiento de Peñarrubia y con herederos de don Manuel González Lamadrid. Constituye la parcela 511 del polígono 3 del catastro de Rústica y tiene la referencia catastral 3904000000003005 11MS.

13.- RÚSTICA en el paraje de Bárcena, prado de cinco áreas y treinta y seis centiáreas de extensión superficial, que linda: Al Norte con doña Manuela González Cotera y doña Carmen Lamadrid Soberado; al Este, don Manuel González Cotera y don Esteban Verdeja Lamadrid y dos hermanos; al Sur, arroyo y al Oeste, don Esteban Verdeja Lamadrid y dos hermanos. Constituye la parcela 133 del Polígono 9 del Catastro de Rústica y tiene la referencia catastral 390490000000900133MK.

14.- RÚSTICA en el paraje de Prado Avin, prado de catorce áreas y veintisiete centiáreas de extensión superficial, que linda: al Norte, con don Isidoro Fernández Sotres y doña Manuela González Colera y hermano; al Este, doña Manuela González Cotera y hermano, doña Gloria Andreu Cortines; al Sur, doña Gloria Andreu Cortines y Ayuntamiento de Peñarrubia y, al Oeste, Ayuntamiento de

Peñarrubia y don Isidoro Fernández Sotres. Constituye la parcela 199 del polígono 9 del Catastro de Rústica y tiene la referencia catastral 390490000000900199MO.

15.- RÚSTICA, en el paraje Prado Avín, prado de tres áreas y cuarenta y siete centiáreas de extensión superficial, que linda: Al Norte, Ayuntamiento de Peñarrubia; al Este, don Isidoro Fernández Sotres; al Sur, doña Manuela González Cotera y un hermano; y al Oeste, doña Manuela González Cotera y un hermano y doña Piedad Verdeja Prelo y un hermano. Constituye la parcela 205 del polígono 9 del catastro de Rústica y con referencia catastral 3904900000000205MZ.

16.- RÚSTICA, en el paraje Prado Avín, prado de dos áreas y sesenta y dos centiáreas de extensión superficial que linda: Al Norte, con doña Piedad Verdeja Prelezo y un hermano y doña Manuela González Gotera y un hermano; al Este, don Manuel González-Colera y un hermano y don Isidoro Fernández Sotres; al Sur, don Isidoro Fernández Sotres y doña Piedad Verdeja Prelezo y un hermano, y al Oeste, doña Piedad Verdeja Prelezo y un hermano. Constituye la parcela 208 del polígono 9 del catastro de Rústica y con referencia Catastral 390490000000700208ML.

17.- RÚSTICA, en el paraje El Sierro, prado de siete áreas y sesenta y dos centiáreas de extensión superficial, que linda: Al Norte, con doña Gloria Caso Allende y tres hermanos y doña Dolores Cortines Sotres y dos hermanos; al Este, Ayuntamiento de Peñarrubia; al Sur, don Manuel Portilla Escudero y dos hermanos y don Antonio Caso Pumares; y al Oeste, don Antonio Caso Pumares. Constituye la parcela 550 del polígono 9 del Catastro de Rústica. Tiene la referencia catastral 3904900000000550MK.

18.- RÚSTICA en el paraje de El Sierro, prado de dieciséis áreas y cuarenta y dos centiáreas de extensión superficial, que linda: Al Norte, Ayuntamiento de Peñarrubia; al Este, Ayuntamiento de Peñarrubia, carretera, don Antonio Caso Pumares y herederos de don Luis Bada Pumares; al Sur, don Manuel Caso Allende y al Oeste, Ayuntamiento de Peñarrubia. Constituye la parcela 624 del polígono 9 del Catastro de Rústica y con referencia catastral 3904900000000900624MS.

19.- Cuadra de una sola planta, con una superficie construida aproximada de treinta y seis metros cuadrados, que linda, al Norte, herederos de don Manuel Cortines; Sur y Este, camino vecinal y al Oeste, herederos de don Ramón Caso. Tiene la referencia catastral 1402506UN7910S0001BT.

- De la propiedad de DOÑA LIDIA COTERA ANDREU.

20.- RÚSTICA, en el paraje de Pules, prado de tres áreas y noventa y cuatro centiáreas, que linda: Norte, con don Tomás Cotera Andréu y doña María Teresa Cotera Andréu; al Este, doña María Teresa Cotera Andréu y doña Rosario Fernández Collado; Al Sur, doña Rosario Fernández Collado y al Oeste, con doña Rosario Fernández Collado, don Esteban Verdeja Lamadrid y dos hermanos y Tomas Cotera Andréu. Constituye la parcela 99 del Polígono 9 del Catastro de Rústica. Tiene la referencia catastral 3904900000000900099MA.

21.- RÚSTICA, en el paraje de San Andrés, prado de once áreas y sesenta y nueve centiáreas de extensión superficial, que linda al Norte, con José Raúl Verdeja Sánchez y cinco hermanos; al Este, doña Gloria Andréu Cortines; al Sur, camino y, Oeste, doña María Ángeles Verdeja Simón. Constituye la parcela 329 del polígono 29 del Catastro de Rústica y con referencia catastral 1704603UN7910S0001YT.

- De la propiedad de DOÑA MARÍA TERESA COTERA ANDREU.

22.- RÚSTICA, en el paraje de Hoz, prado de un área y cuarenta centiáreas de extensión superficial, que linda: al Norte, con doña Rosario Fernández Collado y arroyo; al Este, arroyo; al Sur, camino y, al Oeste, camino y doña Rosario Fernández Collado. Constituye la parcela 28 del Polígono 2 del Catastro de Rústica. Tiene la referencia Catastral 390490000000200028MQ.

23.- RÚSTICA, en el paraje de Hoz, prado de cuatro áreas y setenta y ocho centiáreas de extensión superficial que linda: Al Norte, camino; al Este, don Fernando Sobres Verdeja; al Sur, don Fernando Sobres Verdeja y Camino de Hoz; y al Oeste, camino de Hoz y doña Rosario Fernández Collado. Constituye la parcela 102 del Polígono 2 del Catastro de Rústica. Tiene la Referencia Catastral 390490000000200102MB.

24.- RÚSTICA en el paraje de Tresanjuan, prado de tres áreas y ochenta y dos centiáreas de extensión superficial que linda: Al Norte, don José Aquilino Conde Conde y cinco hermanos y don Maximino González Colera; al Este, don Maximino González Cotera y don Manuel Cortines Arroitia y tres más; Al Sur, don Manuel Cortines Arroitia y tres más y doña Arsenia Lamadrid Caso y más; y Oeste, con doña Arsenia Lamadrid Caso, y más y don José Aquilino Conde Conde y cinco hermanos. Constituye la parcela 38 del polígono 3 del Catastro de Rústica. Tiene . la referencia catastral 290490000000300038MI.

25.- RÚSTICA, en el paraje de Viarobre, prado y erial de diecinueve áreas y ochenta y nueve centiáreas de extensión superficial, que linda: al Norte, con don Delfín Conde Machado y cinco más, al Este, don Delfín Conde Machado y cinco más. Doña Ana Margarita González Fernández y doña Francisca Bada García; al Sur, doña Francisca Bada García, don Eloy Bada García; y don Delfín Conde Machado y cinco más, y al Oeste, don Delfín Conde Machado y cinco más. Constituye la parcela 108, del Polígono 3 del Catastro de Rústica. Tiene la referencia Catastral 390490000000300108 MB.

26.- RÚSTICA en el paraje de Hoz, prado de cincuenta y un áreas y cuarenta y nueve centiáreas de extensión superficial, que linda: Al Norte, doña María Josefa González Fernández y camino de Hoz; al Este, doña Rosario Fernández Collado y 10 hermanos; al Sur, Ayuntamiento de Peñarrubia, don Julián Lamadrid Matesanz y doña Manuela Sánchez Sotres; y al Oeste, doña Manuela Sánchez Sotres, doña Gloria Andréu Cortines y doña María Josefa González Fernández. Constituye la parcela 516 del Polígono 3 del Catastro de Rústica y tiene la referencia catastral 390490000000300506MQ.

27.- RÚSTICA en el paraje de Berrotas, prado de doce áreas y veintiocho centiáreas de extensión superficial, que linda: Al Norte, con doña Aída Sánchez Sotres, doña Gloria Andréu Cortines y doña Dolores Cortines Sotres y dos más; al Este, doña Dolores Cortines Sotres y dos más. Ayuntamiento de Peñarrubia y doña Modesta Cotera Hoyos; al Sur, doña Modesta Cotera Hoyos, don Ángel Agustín Linares Sánchez y doña Esperanza Fernández Sotres; y al Oeste, con doña Esperanza Fernández Sotres, doña Victorina Cotera Hoyos y doña Aída Sánchez Sotres. Constituye la parcela 322 del polígono 8 del Catastro de Rústica y tiene una referencia catastral de 390490000000800322MM.

28.- RÚSTICA el paraje de Berrotas, prado de cuatro áreas y veinticinco centiáreas de extensión superficial, que linda: Al Norte, con doña Dolores Cortines Sotres y dos hermanos, don Esteban Verdeja Lamadrid y dos hermanos; Al Este, don Esteban Verdeja Lamadrid y dos hermanos, doña Teresa Durán Fraile y doña Dolores Cortines Sobres y dos Hermanos; al Sur, doña Dolores Cortines Sotres y dos hermanos y doña Modesta Cotera Hoyos; y al Oeste, con don Modesta Cotera Hoyos, Ayuntamiento de Peñarrubia y Dolores Cortines Sotres y dos hermanos. Constituye la parcela 327 del polígono 8 del Catastro de Rústica y tiene la referencia catastral 39049000000008.00327MS.

29.- RÚSTICA en el paraje de Berrotas, prado de seis áreas y tres centiáreas, que linda: al Norte, doña Margarita Sánchez Caso, doña Victorina Cotera Hoyos y don Celestino Fernández y un hermano; al Este, don Celestino Fernández Diego y un hermano y don Jesús Fernández Cotera; Al Sur, herederos de doña María Peón Hoyos y al Oeste, Juan José Rodríguez Fernández. Constituye la parcela 422 del polígono 8 del Catastro de Rústica y tiene la referencia catastral 390490000000800422 MZ.

30.- RÚSTICA, en el paraje de Berroyas, prado de dos áreas y dos centiáreas de extensión superficial, que linda: Al Norte, camino; al Este, camino y don Juan Cortines Sotres; al Sur, don Juan Cortines Sotres y camino y, al Oeste, camino. Constituye la parcela 483 del polígono 8 del Catastro de Rústica y tiene la referencia catastral 39049000000800483 MM.

31.- RÚSTICA, en el paraje de Pules, prado de cinco áreas y veinticuatro centiáreas de extensión superficial que linda: al Norte, don Esteban Verdeja Lamadrid y dos hermanos, doña Manuela González Cotera y don Pedro Fernández Sotres; al Este, don Pedro Fernández Sotres; al Sur, doña Rosario Fernández Collado y al Oeste, doña Lidia Cotera Andréu, don Tomás Cotera Andréu y don Esteban Verdeja Lamadrid y dos hermanos. Constituye la parcela 98 del polígono 9 del Catastro de Rústica y tiene la referencia catastral 39049000000900098MR.

32.- RÚSTICA en el paraje de Linares, huerta de noventa y siete centiáreas de extensión superficial que linda: al Norte, doña Dolores Cortines Sotres y dos hermanos y don Francisco Cortines Escudero y un hermano; al Este, don Francisco Cortines Escudero y un hermano y zona urbana; al Sur, zona urbana; y al Oeste, zona urbana y don Ramón Sánchez Sotres. Constituye la parcela 513 del polígono 9 del Catastro de Rústica y tiene la referencia catastral 39049000000900513MR.

- De la propiedad de DON TOMÁS COTERA ANDRÉU.

33.- RÚSTICA, en el paraje de La Gandaruca, erial de cincuenta y dos áreas y sesenta y seis centiáreas de extensión superficial, que linda: al Norte, Ayuntamiento de Peñarrubia; al Este, Ayuntamiento de Peñarrubia y don Servando González Sánchez; al Sur, don Servando González Sánchez, Ayuntamiento de Peñarrubia y don Marcelo Campillo Gómez; y al Oeste, Ayuntamiento de Peñarrubia. Constituye la parcela 421 del polígono 6 del Catastro de Rústica. Tiene la referencia catastral 39049000000600421MY.

34.- RÚSTICA en el paraje de Los Dejos, prado de veintisiete áreas y ochenta y una centiáreas de extensión superficial, que linda: al Norte, doña Carmen Ventosa Pane, Carretera La Hermida a Puentenansa y Ayuntamiento de Peñarrubia; Al Sur, Ayuntamiento de Peñarrubia y doña Gloria Cotera Sotres y al Oeste, con doña Gloria Cotera Sotres, don José Luis Campillo Gómez y Carmen Ventosa Pane. Constituye la parcela 585 del polígono 8 del Catastro de Rústica y tiene la referencia catastral 39049000000800585MS.

35.- RÚSTICA en el paraje de Pules, prado de cuatro áreas y noventa y siete centiáreas de extensión superficial, que linda: al Norte, con don Esteban Verdeja Lamadrid y dos hermanos; al Este, don Esteban Verdeja Lamadrid y dos hermanos, doña María; doña Teresa Cotera Andréu y doña Lidia Cotera Andréu; al Sur, doña Lidia Cotera Andréu y Esteban Verdeja Lamadrid y dos hermanos y, al Oeste, don Esteban Verdeja Lamadrid y dos hermanos y herederos de don Manuel González Lamadrid. Constituye la parcela 100 del polígono 9 del Catastro de Rústica. Tiene la referencia catastral 39049000000900100MA.

36.- En el pueblo de Linares, Ayuntamiento de Peñarrubia, una casa señalada con el numero 33 de población, compuesta de planta baja con una superficie construida aproximada de treinta y siete metros cuadrados y planta alta de cuarenta metros cuadrados, arabas plantas con distribución propia para habitar y que linda; Al Norte, con corral propio y a su través con herederos de don Lorenzo Lamadrid; al Este, con corral de la casa de esta pertenencia señalada con el numero 36 y por los demás vientos con caminos. Tiene la referencia catastral 0003033-00UN79A-0001WL.

37.- En el pueblo de Linares, Ayuntamiento de Peñarrubia, una casa señalada con el numero 36 de población, compuesta de planta baja destinada a garaje con una superficie construida aproximada de veintiocho metros cuadrados y planta alta, destinada a vivienda de treinta metros cuadrados, con distribución propia para habitar y que linda al Norte, con herederos de don Lorenzo Lama-

dríd; al Sur, con camino; al Este, herederos de don Ramón Sánchez y al Oeste, con corral propio y a su través con casa numero 33 de esta misma pertenencia.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a los colindantes cuyos domicilios se ignoran DON JULIÁN LAMADRID MATE SANZ, DOÑA CELESTINA FERNÁNDEZ DIEGO Y HERMANOS, DON FÉLIX CAMPO SOBERADO Y HERMANOS, DON SERAFÍN ARCADIO ALLES MADRID, DON JOSÉ RAMÓN GUTIÉRREZ VADA Y HERMANOS, DOÑA DOLORES ALLES MADRID Y EN SU CASO A SUS HEREDEROS DESCONOCIDOS E INCIERTOS, DOÑA VICTORINA COTERA HOYOS Y EN SU CASO A SUS HEREDEROS DESCONOCIDOS E INCIERTOS, DON CEFERINO BADA LAMADRID, DOÑA MARÍA ANGELES CEBALLOS COTERA, DION JUAN CAMPO SÁNCHEZ, HEREDEROS DESCONOCIDOS E INCIERTOS DE DON MANUEL GONZÁLEZ LAMADRID, DON MANUEL GONZÁLEZ COTERA, DOÑA PIEDAD VERDEJA PELLEZO Y HERMANO, Y EN SU CASO A SUS HEREDEROS DESCONOCIDOS E INCIERTOS, DON ANTONIO CASO PUMARES Y, EN SU CASO, SUS HEREDEROS DESCONOCIDOS E INCIERTOS, DON FERNANDO SOTRES VERDEJA, DON MANUEL CORTINES ARROITIA Y HERMANOS, DOÑA ARSENIA LAMADRID CASO Y, EN SU CASO, A SUS HEREDEROS DESCONOCIDOS E INCIERTOS, DOÑA FRANCISCA BADA GARCÍA, DOÑA MANUELA SÁNCHEZ SOTRES, DOÑA MODESTA COTERA HOYOS, DON ÁNGEL AGUSTÍN LINARES SÁNCHEZ Y EN SU CASO, A SUS HEREDEROS DESCONOCIDOS E INCIERTOS, DOÑA MARGARITA SÁNCHEZ CASO, DON JESÚS FERNÁNDEZ COTERA, HEREDEROS DESCONOCIDOS E INCIERTOS DE DOÑA MARÍA PEÓN HOYOS, DOÑA CARMEN VENTOSA PANE, HEREDEROS DESCONOCIDOS E INCIERTOS DE DON LORENZO LAMADRID, DOÑA BALDOMERA GONZÁLEZ PELLEZO, DOÑA ROSARIO FERNÁNDEZ COLLADO, YUKTA S. L.» Y HEREDEROS DE DON MANUEL CORTINES así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

San Vicente de la Barquera, 2 de diciembre de 2005.-La secretaria, Milagros Fernández Simón.

06/14333

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 327/04.

Doña Marta Gil Vega, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Uno de Torrelavega,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 327/2004 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice: En Torrelavega, a 7 de septiembre de 2006.

Vistos por mí, Pablo Fernández de la Vega, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número Uno de Torrelavega, los presentes autos de juicio de faltas número 327/2004, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, doña Josefina Ramona Ruiz Bolado, como denunciante, y don Sergio Ruiz Juan, como denunciado, que citado no compareció.

Que debo condenar y condeno a don Sergio Ruiz Juan por una falta de estafa a la pena de un mes de multa a razón de 6 euros diarios, quedando sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias impagadas. Las costas serán satisfechas por el condenado.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación, ante este Juzgado, que será resuelto por la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Sergio Ruiz Juan como gerente de «Comercialización y Venta de Ajuar Doméstico S.L.», actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente.

Torrelavega, 6 de octubre de 2006.-La secretaria, Marta Gil Vega.

06/13815